

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UN MAYOR INTERÉS EN LA POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 07 DE AGOSTO DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): LEGISLACION

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UN MAYOR INTERÉS EN LA POBLACION Y PARTICIPACION EN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION



**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

Quienes suscriben, **Diputado Eduardo Gaona Domínguez** e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Norma Edith Benítez Rivera, Irais Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor, María Guadalupe Guidi Kawas, María del Consuelo Gálvez Contreras y Rosaura Margarita Guerra Delgado, y Diputados Roberto Carlos Farías García, Raúl Lozano Caballero, José Alfredo Pérez Bernal, Perfecto Agustín Reyes González y José Juan Tovar Hernández, con fundamento en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UN MAYOR INTERÉS EN LA POBLACION Y PARTICIPACION EN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.**

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, presentamos de nueva cuenta la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictamen, misma que fue dada de baja sin el estudio correspondiente con fundamento en el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, dentro de los expedientes 15104/LXXVI y 17063/LXXVI.

Continuando, la iniciativa se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, en que reconoció que el acceso y la participación plena y en condiciones de igualdad en la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres y las niñas de todas las edades eran



imprescindibles para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la niña.¹

Igualmente, considerando las diferentes iniciativas llevadas a cabo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y otras organizaciones competentes para apoyar a las mujeres científicas y promover el acceso de las mujeres y las niñas a la educación, la capacitación y la investigación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas de los países miembros.

Por estas y muchas razones, la Asamblea General, decidió proclamar en el 2016 (resolución A/RES/70/212) el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en reconocimiento al papel clave que desempeñan las mujeres en la comunidad científica y la tecnología.

Años después de este reconocimiento, los datos nos muestran un avance muy lento. En muchos países se ha alcanzado la paridad en las ciencias de la vida, empleos y candidaturas. Sin embargo, las mujeres siguen siendo minoría en la informática, la tecnología de la información digital, la física, las matemáticas y la ingeniería. Estos son los campos que se están impulsando gracias a la revolución digital y, por tanto, muchos de los empleos del futuro.²

Según datos de la ONU, las mujeres suelen recibir becas de investigación más "modestas" que sus colegas masculinos y aunque representan el 33.3% de todos los investigadores, sólo el 12% de los miembros de las academias científicas nacionales son mujeres.³

Por consiguiente, las estadísticas de los premios más prestigiosos del mundo, como los premios Nobel, desde principios del siglo pasado hasta la actualidad, se observa que el número de mujeres que los ha conseguido en las categorías científicas (Física,

¹ <https://www.un.org/es/observances/women-and-girls-in-science-day>

² <https://www.un.org/es/observances/women-and-girls-in-science-day>

³ <https://www.milenio.com/estados/cientificas-reciben-becas-investigacion-modestas-hombres>

Química y Medicina) es una absoluta minoría que apenas llega al 3%. En el año 2021, ninguno de estos premios recayó en una mujer.⁴

En México, lamentablemente desde el 2016 empezó una crisis de la inversión en el conocimiento científico, ya que el Gobierno Federal redujo el gasto público para la Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que ha afectado a los programas y apoyos en esta materia. Actualmente, el promedio de la OCDE en estos rubros es de 2.4% del PIB y en México, es 0.38%.⁵

Además, de una serie de conflictos con las instituciones encargadas de ejercer los recursos públicos destinados para el fomento a la Ciencia, así como con la comunidad científica, sobre los desvíos de fondos del CONACYT, la desaparición de fideicomisos para la ciencia y la investigación y la decisión de retirar los apoyos económicos a investigadores y profesores.

Por otro lado, en el 2019 el Congreso del Estado aprobó por unanimidad la creación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, que busca fomentar la formación de investigadores y tecnólogos altamente calificados para el desarrollo de innovaciones aplicables a productos y servicios.

Con esta ley se abría espacio a fortalecer la generación, aplicación, divulgación y difusión de la investigación científica y tecnológica, y de la innovación como inversiones estratégicas, pero tristemente la pandemia no ha permitido lograr la mayoría de los objetivos de este ordenamiento, pero sobre todo deja ver la falta de capacitación y fomento en un tema mundialmente importante que es la Ciencia, sobre todo en el desarrollo de nuevos proyectos y mejoras tecnológicas que tengan un impacto real en la sociedad.

En suma, con el fin de ayudar a lo ya estipulado en la Ley de Educación en el Estado en este ámbito, vemos que son pocos los municipios que realizan ferias de Ciencias y Tecnologías, además de que pocas escuelas realmente cubren los programas que motivan a la experimentación e innovación dentro de las aulas como se hacía con el

⁴ <https://theconversation.com/los-problemas-actuales-de-las-mujeres-en-la-ciencia-175157>

⁵ <https://educacion.nexos.com.mx/la-desinversion-en-ciencia/#:~:text=El%20presupuesto%20federal%20del%20Programa%20de%20Ciencia%20Tecnolog%C3%ADa%20e%20Innovaci%C3%B3n.&text=La%20suma%20del%20presupuesto%202021,el%20agregado%20de%20recursos%20propios.>



Programa de Ciencia y Tecnología. Por lo tanto, esta propuesta busca promover el interés por la Ciencia y Tecnología entre los niños, niñas y adolescentes desde lo local, incluyéndola dentro del desarrollo económico y social en la Ley de Gobierno Municipal.

En este sentido, el Municipio de San Pedro Garza García, ha realizado diversas ferias de Ciencia y Tecnología, entre las escuelas del municipio con la finalidad incentivar en los alumnos el gusto por el área de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, desarrollando un espacio donde puedan presentar sus ideas innovadoras y conocimientos, fomentando la investigación y desarrollo en estas materias. Adicionalmente se premia a los primeros lugares con un viaje a las Instalaciones de la NASA en Houston Texas. ⁶

Aunado a esto, dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se busca agregar en sus objetivos la identificación de talentos infantiles y juveniles para canalizarlos y apoyarlos en el desarrollo de sus proyectos y proponer la creación de programas y espacios, formativos, recreativos e interactivos, para fomentar en la población en general, el interés por la formación científica.

Todo esto con el fin de incentivar y motivar al mayor número de la población que quiera aprender y capacitarse; y si tiene la idea o algún un proyecto que ayude a mejorar algún problema en beneficio de la sociedad, que realmente se le reconozca y pueda desarrollarlo con el apoyo de todos los niveles de gobierno. Y que en un futuro no lejano se consolide lo que nuestro Gobernador Samuel García menciono: *“que Monterrey podría ser el próximo Silicon Valley mexicano”*.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se **Reforman** los incisos e y f de la fracción VI del Artículo 33 y se **Adiciona** un inciso g) a la fracción VI del Artículo 33, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

⁶ <https://grupometropoli.net/viajaran-a-la-nasa-ganadores-la-2da-feria-municipal-la-ciencia-tecnologia/>



ARTÍCULO 33.- ...

I. a V. ...

VI. ...

a) a d) ...

e) Establecer normas de carácter general, para prevenir las emergencias y contingencias, así como dar respuesta a las situaciones de riesgo que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia;

f) Promover los medios de transporte que fomenten la movilidad sustentable, procurando reducir la congestión vial y el consumo de combustibles contaminantes, mediante el impulso al uso de vehículos de propulsión humana o alternativa, tales como la bicicleta, el patinete, el ciclomotor eléctrico, los automóviles híbridos y eléctricos, entre otros; y

g) Promover el interés por la ciencia, la tecnología y las actitudes que estimulen la investigación, la innovación científica y tecnológica en niñas, niños y adolescentes.

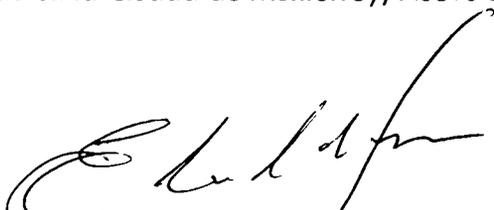
VII. a X. ...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a la fecha de su presentación.


Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz





Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Dip. Raúl Lozano Caballero

Dip. José Alfredo Pérez Bernal

Dip. Perfecto Agustín Reyes González

Dip. José Juan Tovar Hernández

Dip. Rosaura Margarita Guerra Delgado

**Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León**

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UN MAYOR INTERES EN LA POBLACION Y PARTICIPACION EN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.